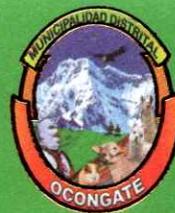




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo  
GESTIÓN 2023-2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2025-A-MDO/Q

Ocongata, 17 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO**

**VISTO:**

El informe N° 010-2025-UFMM-GDS-MDO/Q, de fecha 09 de enero del 2025, con asunto: SOLICITO RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDADES DEL DISTRITO CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD POR EL 168 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE OCONGATE, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

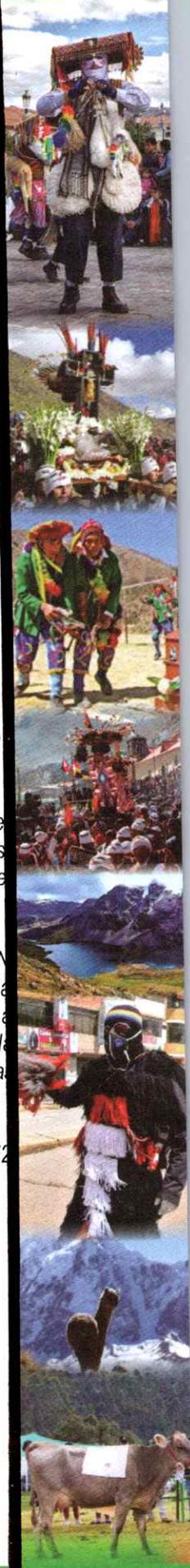
Que, el segundo párrafo del Artículo 39° concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad edil;

Que, es política del actual Gestión Municipal expresar saludo y felicitaciones a las Instituciones Públicas y Privadas, del ámbito del Distrito de Ocongata, a personas naturales y jurídicas que hayan aportado al desarrollo del distrito de Ocongata;

Que, visto el informe N° 010-2025-UFMM-GDS-MDO/Q, de fecha 09 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social Mgt. Uriel Federico Meza Maihua, solicita el reconocimiento de diferentes personalidades del distrito que aportaron su trabajo y experiencia para el desarrollo de nuestro distrito de Ocongata, quienes merecen recibir en acto público la medalla de la ciudad;

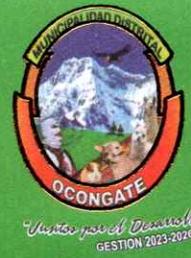
Que, el día 20 de enero del 2025, se celebra el CLXVIII ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OCONGATE, por lo que, en el marco de sus festejos, es propicio que la municipalidad distrital de Ocongata, exprese su reconocimiento, agradecimiento y felicitación a personalidades por su impecable trayectoria que enaltece en nombre del distrito de Ocongata, como es la ciudadana Hna. María Teresa Vives Martínez (por su destacada labor social en favor de los niños y niñas huérfanos del distrito de Ocongata);

Que, de conformidad al Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972 y al mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **RECONOCER Y FELICITAR**, a la Hna. María Teresa Vives Martínez por su destacada labor social en favor de los niños y niñas huérfanos del distrito de Ocongata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente resolución al ciudadano mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo ([www.muniocongata.gob.pe](http://www.muniocongata.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

